



Biciutat informa sobre la nueva ordenanza de circulación del Ayunt. de Valencia y sobre el díptico *Ciclista Conoce tus obligaciones*

Biciutat, Movilidad Urbana Sostenible, considera que el díptico repartido por la Policía Local resulta confuso y solamente recuerda a los ciclistas urbanos sus obligaciones y no sus derechos.

Tu bici

- Apunta el nº de bastidor de tu bicicleta (se encuentra el cuadro, bajo el pedaliar) y hazle una foto. Si la compras nueva exige que anoten el número en la factura.
- Matricula tu bicicleta a partir del 1 de enero en las estaciones de policía de manera gratuita.
- Comprueba si el seguro de tu hogar cubre el robo de bicis así como los daños que puedas causar a terceros.

Más información

www.biciutat.es

www.policialocalvalencia.es



Circulación

El ciclista tiene derecho a circular por el carril bici y en caso de no existir, por la calzada de cualquier calle o avenida.

Los automóviles tienen la obligación de reducir prudencialmente la velocidad. La distancia de seguridad nunca será inferior a 3m y en caso de adelantamiento, está prohibido adelantar si no existe un espacio lateral de 1.5m entre ambos vehículos o pitar a la bicicleta para que se aparte.

Se recomienda circular en bici a una distancia suficiente de los vehículos estacionados para no colisionar con una puerta que se abra de improviso.

Es recomendable circular por la derecha del carril bici y señalar los cambios de dirección con la mano. La nueva normativa prohíbe:

- Llevar auriculares o hablar por el móvil mientras circulas.
- Circular por las aceras y jardines públicos a no ser que estén expresamente autorizados.

Tienes derecho a circular en bicicleta por zonas y calles peatonales siempre que la señalización no lo prohíba y se le dé siempre prioridad al peatón.

Aparcamiento

Tienes derecho a estacionar tu bicicleta en mobiliario urbano excepto farolas y arboles siempre que no haya un aparca bicis a menos de 50 metros de distancia y que tu sistema antirrobo no deteriore el mobiliario urbano.

La sanción por bicicleta mal aparcada será de unos 70€ más otros 35€ por la retirada del vehículo del depósito.

Puedes solicitar al ayuntamiento que instalen un aparca bicis en cualquier punto de la ciudad. Informate como en www.Biciutat.es



Giro a la derecha



Reduzco la velocidad / Me paro



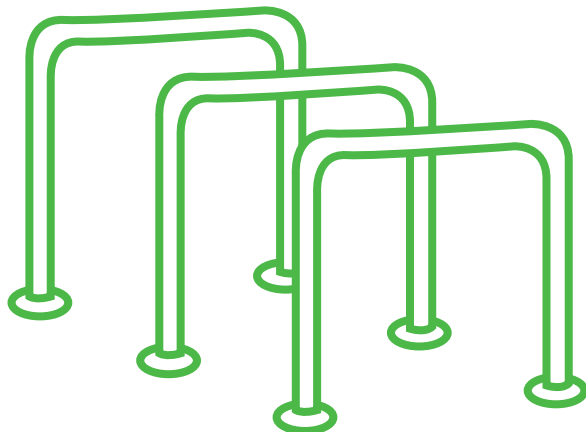
Giro a la izquierda

Luces, reflectantes y complementos obligatorios

La nueva normativa obliga a incorporar a la bici:

- Timbre
- Luces de posición delantera (blanca) y trasera (roja)
- Una prenda reflectante (no necesariamente un chaleco)

El casco y el chaleco reflectante no son necesarios por ciudad. Solamente son obligatorios en vías interurbanas.



biciutat
c/serpis 32
valencia

Ciclista ¿conoces tus derechos?



biciutat